

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**CLAVE:  
SEMOI717FOLIO TRAMITE:  
113,188

NOMBRE: FRAUSTO AVILA ERNESTINA  
 UBICACIÓN: NUEVO MEXICO  
 COLONIA: NUEVA LAZARO CARDENAS  
 CALLE CRUCE 1: BAJO  
 CALLE CRUCE 2: NUEVA GALICIA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2019

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO

**PUESTO  
SEMIFIJO**

11-diciembre-2019

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE: \$332.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

## DIAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE: 11:00:03 a	A: 01:00:03 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 11:00:03 a	A: 01:00:03 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 11:00:03 a	A: 01:00:03 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D

*PLATAFORMA CHAVEZ*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*PLATAFORMA CHAVEZ*

ACEPTO  
FRAUSTO AVILA ERNESTINA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su laboreo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 litogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (viste o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendientes de contrabando y permitida.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarle a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carabinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarle en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior establecida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.